



Asamblea General

Distr. general
6 de agosto de 2012
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal

14º período de sesiones

Ginebra, 22 de octubre a 5 de noviembre de 2012

Informe nacional presentado con arreglo al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos*

Pakistán

* El presente documento se reproduce tal como se recibió. Su contenido no entraña la expresión de opinión alguna por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–2	4
II. Metodología (recomendaciones 10 y 39)	3–4	4
III. Restablecimiento de las libertades civiles y protección de los derechos humanos (recomendaciones 14 y 16)	5–7	4
IV. Enmiendas y reformas constitucionales (recomendaciones 14 y 15)	8–15	5
V. Legislación para la promoción de los derechos humanos y la democracia (recomendación 13)	16–18	6
VI. Medidas institucionales para la protección de los derechos humanos (recomendaciones 5, 9, 29 y 40)	19–26	6
A. Comités parlamentarios de derechos humanos	19	6
B. Salas de derechos humanos en los tribunales	20	6
C. Comisión Electoral	21	6
D. Ministerio de Derechos Humanos	22	7
E. Comisión Nacional de Derechos Humanos	23–24	7
F. Comisión Nacional sobre la Condición de la Mujer	25–26	7
VII. Instrumentos internacionales, iniciativas regionales y mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas	27–37	8
A. Ratificación de los tratados internacionales de derechos humanos (recomendación 28)	27–28	8
B. Consejo de Derechos Humanos (recomendaciones 41 y 42)	29–32	8
C. Invitación a los procedimientos especiales (recomendación 30)	33–34	9
D. Iniciativas regionales	35–37	9
VIII. Derechos de las personas y de los grupos vulnerables	38–73	9
A. Mujeres (recomendaciones 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 17 y 20)	38–55	9
B. Niños (recomendaciones 11 y 12)	56–61	13
C. Minorías religiosas (recomendación 1)	62–65	14
D. Desplazados temporales (recomendación 38)	66–69	15
E. Refugiados (recomendaciones 25 y 26)	70–73	16
IX. Derechos civiles y políticos	74–84	16
A. Libertad de religión	74–78	16
B. Libertad de expresión (recomendación 21)	79–81	17
C. Desapariciones forzadas	82–84	17
X. Derechos económicos, sociales y culturales	85–108	18
A. Salud (recomendaciones 33 y 34)	88–90	18
B. Educación (recomendaciones 3, 34 y 36)	91–96	19

C.	Vivienda (recomendación 32)	97–100	19
D.	Abastecimiento de agua y saneamiento (recomendación 34)	101–102	20
E.	Seguridad social y mitigación de la pobreza (recomendaciones 35 y 43)	103–105	20
F.	Derecho a la alimentación	106	21
G.	Derechos laborales (recomendación 37).....	107–108	21
XI.	El terrorismo y sus consecuencias para los derechos humanos (recomendaciones 24 y 25)	109–118	22
A.	Protección de testigos (recomendación 22)	115	23
B.	Defensores de derechos humanos y periodistas (recomendaciones 19, 22 y 23).....	116–118	23
XII.	Retos	119–120	23
XIII.	Conclusión	121	24

I. Introducción

1. El Pakistán es un país democrático con un Parlamento elegido, un poder judicial independiente, medios de comunicación libres y una sociedad civil dinámica. La conjunción de todo ello proporciona salvaguardias para la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los ciudadanos del Pakistán. Estos derechos están garantizados por la Constitución y protegidos por un marco jurídico sólido.

2. El presente informe destaca los progresos realizados en la esfera de los derechos humanos desde 2008 y ofrece información actualizada sobre la aplicación de las recomendaciones aceptadas por el Pakistán durante su primer Examen Periódico Universal (EPU). Para tener una visión general de la situación, este informe debe ser leído conjuntamente con el primer informe para el EPU¹.

II. Metodología (recomendaciones 10 y 39)

3. Tras la finalización de su primer Examen Periódico Universal, el Pakistán inició un proceso de consulta y difusión de la información. Las recomendaciones del Consejo de Derechos Humanos se hicieron llegar a los departamentos gubernamentales competentes a los efectos de su seguimiento.

4. La preparación del segundo informe para el EPU se inició en noviembre de 2011 con un proceso de consulta a nivel nacional. En este proceso tomaron parte los ministerios y departamentos federales y provinciales, representantes de la sociedad civil, los medios de comunicación, instituciones académicas y de investigación, organismos de derechos humanos y las organizaciones internacionales pertinentes en el Pakistán². Se hizo un esfuerzo especial por garantizar la máxima participación de las mujeres y los departamentos y organizaciones que representan sus intereses.

III. Restablecimiento de las libertades civiles y protección de los derechos humanos (recomendaciones 14 y 16)

5. La democracia se restauró en el Pakistán en 2008 tras nueve años de gobierno militar. La tarea más importante a que se enfrentaba el nuevo Gobierno era restablecer el carácter democrático de las instituciones públicas eliminando todo vestigio de gobierno dictatorial.

6. Los miembros de los órganos judiciales superiores que habían sido detenidos y/o cesados fueron liberados y restituidos en sus cargos. El 31 de julio de 2008, el Tribunal Supremo declaró nulas e inconstitucionales la imposición del estado de emergencia en noviembre de 2007 y las medidas adoptadas durante este.

7. El Gobierno liberó a todos los presos políticos, restableció las libertades civiles, puso fin a las restricciones impuestas a los medios de comunicación y archivó los procedimientos judiciales contra los abogados y los defensores de los derechos humanos. En la actualidad, no hay presos políticos en el Pakistán.

IV. Enmiendas y reformas constitucionales (recomendaciones 14 y 15)

8. En abril de 2010, el Parlamento aprobó por unanimidad la 18ª Enmienda a la Constitución y colmó las lagunas jurídicas explotadas por los dictadores, restaurando así el espíritu original de la Constitución de 1973. Se subsanaron las aberraciones introducidas en la Constitución por los gobernantes militares y se fortalecieron los mecanismos de seguridad contra las fuerzas proclives a subvertir el proceso democrático. Como resultado de estos cambios, todos los poderes ejecutivos recaen ahora en el Primer Ministro elegido directamente.

9. La 18ª Enmienda ha otorgado más autonomía financiera y administrativa a las provincias y les ha traspasado las competencias en materia de salud, educación, vivienda, bienestar social, adelanto de la mujer, servicios de abastecimiento de agua y saneamiento. Se han fortalecido los derechos humanos garantizados por la Constitución. El derecho a la educación (art. 25A), el derecho a la información (art. 19A) y el derecho a un juicio imparcial (art. 10A) se han establecido como derechos fundamentales que no pueden ser suspendidos.

10. Posteriormente, el Parlamento aprobó la 19ª Enmienda (2011) y la 20ª Enmienda (2012) a la Constitución para reforzar la Comisión Electoral del Pakistán haciéndola más independiente e imparcial.

Poder judicial

11. Para garantizar la independencia del poder judicial y aumentar su autonomía, se ha establecido un nuevo método para el nombramiento y la destitución de los jueces del Tribunal Supremo y los tribunales superiores³. También se ha creado un mecanismo claro para el nombramiento de los jueces.

12. Con arreglo al nuevo sistema, la Comisión Judicial del Pakistán, encabezada por el Presidente del Tribunal Supremo, designará a los candidatos para el cargo de magistrados de los órganos judiciales superiores. Esta Comisión está integrada por los cuatro jueces decanos del Tribunal Supremo, un expresidente o exjuez del Tribunal Supremo del Pakistán, el Ministro Federal de Derecho y Justicia, el Fiscal General del Pakistán y el Fiscal Principal del Tribunal Supremo.

13. La Comisión encargada del nombramiento de los jueces del Tribunal Superior también incluye al Presidente del Tribunal Superior de que se trate, el juez decano del Tribunal Superior, el Ministro Provincial de Derecho y el fiscal principal.

14. La Comisión, por mayoría, propondrá a una persona para cada vacante del Comité Parlamentario. Este Comité podrá rechazar la candidatura en un plazo de 14 días por una mayoría de tres cuartas partes de sus miembros.

15. El objetivo de estos cambios es fortalecer la democracia y aumentar la participación local. El traspaso de competencias contribuirá a fomentar el desarrollo en el plano comunitario y asegurar la mejora de la gobernanza y de la prestación de servicios a la población. Desde un punto de vista administrativo, se han planteado algunos retos al traspasarse competencias de la federación a las provincias. El más importante es la capacidad de las provincias para ocuparse de nuevas cuestiones. Se están realizando esfuerzos para reforzar su capacidad. Pese a estos problemas de ajuste a corto plazo, existe consenso a nivel nacional de que esta medida es el camino a seguir para lograr una gobernanza democrática sólida en el país.

V. Legislación para la promoción de los derechos humanos y la democracia (recomendación 13)

16. El período 2008-2012 ha sido el más activo por lo que respecta a la elaboración de legislación en materia de derechos humanos en la historia del Pakistán. El Parlamento promulgó varios proyectos de ley⁴ para fortalecer los derechos humanos, en particular uno sobre la creación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de conformidad con los Principios de París.

17. Se han introducido algunos cambios pendientes de larga data en la gestión administrativa de las Zonas Tribales de Administración Federal. A raíz de la modificación del antiguo Reglamento sobre delitos en los distritos fronterizos en 2011, se limitaron las facultades de la administración local para detener y encarcelar arbitrariamente y se otorgó a los presos el derecho a la libertad bajo fianza. Se ha establecido un tribunal de las Zonas Tribales de Administración Federal con facultades para revisar órdenes o sentencias e inspeccionar las cárceles. Ya no podrá privarse a una persona de sus bienes sin otorgarle una indemnización adecuada acorde al valor vigente del mercado.

18. Además, en 2011 el alcance de la Orden de partidos políticos, de 2002, se amplió a las Zonas Tribales de Administración Federal. Los partidos políticos pueden abrir sus oficinas y realizar campaña en estas zonas. Este cambio responde a una demanda de larga data formulada por los partidos políticos y la población de las Zonas Tribales de Administración Federal.

VI. Medidas institucionales para la protección de los derechos humanos (recomendaciones 5, 9, 29 y 40)

A. Comités parlamentarios de derechos humanos

19. La Asamblea Nacional y el Senado tienen comités permanentes de derechos humanos. Estos comités tienen el mandato de supervisar la política pública, examinar la situación de los derechos humanos en el país, recibir las denuncias de violaciones de los derechos humanos, realizar investigaciones, celebrar audiencias y formular recomendaciones. Los comités han desempeñado un papel decisivo en la aprobación de una amplia gama de leyes relativas a los derechos humanos.

B. Salas de derechos humanos en los tribunales

20. El Tribunal Supremo del Pakistán ha establecido una sala de derechos humanos para que se ocupe de las violaciones de los derechos humanos. La sala realiza su labor bajo la supervisión directa del Presidente del Tribunal Supremo. Los casos que requieren una atención urgente y/o constituyen un cuadro persistente de violaciones de los derechos humanos son examinados de oficio por el Tribunal. Por tanto, la sala proporciona a los ciudadanos un recurso rápido y económico sin tener que recurrir al prolongado proceso de litigio tradicional. También existen salas o mecanismos similares en los tribunales superiores provinciales.

C. Comisión Electoral

21. La Comisión Electoral se encarga de organizar las elecciones y adoptar las medidas necesarias para velar por que se celebren de manera transparente e imparcial y conforme a

lo dispuesto en la ley. Gracias a las recientes modificaciones introducidas en la Constitución⁵, la Comisión Electoral es plenamente independiente y está libre de toda influencia política o administrativa. Con arreglo a las nuevas disposiciones, el Primer Ministro, previa consulta con el líder de la oposición en la Asamblea Nacional, propone tres nombres para el cargo de Comisionado Jefe de las Elecciones al Comité Parlamentario para su examen y confirmación. Ello garantiza el nombramiento de personas con una trayectoria impecable y una reputación de integridad, honestidad e imparcialidad.

D. Ministerio de Derechos Humanos

22. El Ministerio de Derechos Humanos, establecido a nivel federal en noviembre de 2008, es el departamento de la rama administrativa del Gobierno que se encarga de las cuestiones de derechos humanos. El Ministerio examina y supervisa continuamente la situación de los derechos humanos en el país y formula recomendaciones de política al respecto, y cuenta con dependencias en todas las capitales de provincia. Asimismo, los gobiernos provinciales han creado sus propios departamentos y dependencias de derechos humanos para ocuparse de estas cuestiones.

E. Comisión Nacional de Derechos Humanos

23. En mayo de 2012, el Pakistán promulgó una nueva ley para la creación de una Comisión Nacional de Derechos Humanos independiente de conformidad con los Principios de París. La Comisión examinará la situación general de los derechos humanos en el país; investigará las denuncias de violaciones de los derechos humanos; visitará los lugares de detención; revisará las leyes vigentes y recomendará nueva legislación; y elaborará un plan nacional de acción para la promoción y protección de los derechos humanos. También estará facultada para convocar a testigos y solicitar la presentación de documentos.

24. La Comisión estará dirigida por una persona que haya sido o esté cualificada para ser juez del Tribunal Supremo, o una persona que tenga "conocimientos demostrables en cuestiones de derechos humanos o experiencia práctica en la materia"⁶. Uno de los miembros de la Comisión pertenecerá a las minorías y al menos dos serán mujeres. Los miembros serán designados por un comité parlamentario bipartito. El proceso de nombramiento de los miembros de la Comisión está en curso.

F. Comisión Nacional sobre la Condición de la Mujer

25. En julio de 2000 se creó la Comisión Nacional sobre la Condición de la Mujer. En marzo de 2012, se promulgó una nueva ley para fortalecer la Comisión y hacerla más independiente.

26. Con arreglo al nuevo marco normativo, el Presidente de la Comisión será designado en consulta con el líder de la oposición en la Asamblea Nacional. Una comisión parlamentaria, con representación paritaria de miembros de la mayoría⁷ y de la oposición, se encargará de confirmar al candidato. La Comisión examinará las políticas, los programas y otras medidas del Gobierno federal sobre igualdad de género, revisará todas las leyes, normas y reglamentos federales y supervisará la aplicación de los instrumentos internacionales ratificados por el Pakistán. Gozará de las facultades conferidas a un tribunal civil para asegurar la comparecencia de cualquier persona y requerir la presentación de documentos.

VII. Instrumentos internacionales, iniciativas regionales y mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas

A. Ratificación de los tratados internacionales de derechos humanos (recomendación 28)

27. En abril de 2008, el Pakistán ratificó el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. En junio de 2010, ratificó el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención contra la Tortura. En agosto de 2011, el Pakistán ratificó la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

28. El Pakistán ha ratificado siete de los nueve instrumentos internacionales fundamentales de derechos humanos. Estas medidas ponen de manifiesto el compromiso del Pakistán con las normas internacionales de derechos humanos. En la actualidad se concentra en la aplicación de estos instrumentos a nivel nacional. Se ha establecido un proceso interministerial para coordinarla y preparar los informes que debe presentar a los órganos de tratados.

B. Consejo de Derechos Humanos (recomendaciones 41 y 42)

29. El Pakistán es un firme defensor de un mecanismo de las Naciones Unidas de derechos humanos eficaz y sólido. Como miembro fundador del Consejo de Derechos Humanos, ha hecho una contribución constructiva a la promoción y protección de los derechos humanos. Apoya la promoción de los derechos humanos reconocidos universalmente sobre la base de los principios de cooperación, no discriminación, imparcialidad y diálogo genuino. Se opone a la práctica de "nombrar y avergonzar", que es contraproducente y conduce a la politización de la causa de los derechos humanos. Cree que la adopción de enfoques cooperativos a nivel internacional contribuye a realizar progresos tangibles en la promoción y protección de los derechos humanos.

30. Como coordinador del Grupo de Derechos Humanos y Asuntos Humanitarios en Ginebra de la Organización de Cooperación Islámica (OCI), el Pakistán ha participado en importantes iniciativas para promover el diálogo y la armonía interculturales y encabeza algunas de ellas, y ayudó a forjar un consenso sobre cuestiones controvertidas y que suscitaban división en el Consejo de Derechos Humanos. Desempeñó un papel destacado en la creación de un consenso sobre la resolución 16/18, "Lucha contra la intolerancia, los estereotipos negativos y estigmatización, la discriminación, la incitación a la violencia y la violencia contra las personas basada en la religión o las creencias", en el 16º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos. También ha ayudado a encontrar un terreno común en temas polémicos como la libertad de religión y la libertad de expresión.

31. El Pakistán atribuye gran importancia al compromiso y el diálogo constructivos con los procedimientos especiales de las Naciones Unidas y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Reconoce la valiosa contribución de los procedimientos especiales a la promoción y protección de los derechos humanos universalmente reconocidos.

32. La Alta Comisionada para los Derechos Humanos visitó el país del 4 al 8 de junio de 2012 por invitación del Gobierno del Pakistán. Durante su visita, se reunió con los dirigentes políticos, los Presidentes del Tribunal Supremo y el Tribunal Superior de Lahore y una amplia gama de representantes de la sociedad civil. La visita le brindó la oportunidad

de observar de primera mano las medidas de amplio alcance adoptadas por el Pakistán para promover y proteger los derechos humanos.

C. Invitación a los procedimientos especiales (recomendación 30)

33. En 2012 el Pakistán ha cursado invitaciones a tres procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos para que visiten el país. La Relatora Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados lo visitó del 19 al 29 de mayo de 2012. Durante su visita, la Sra. Gabriela Knaul se reunió con los Presidentes del Tribunal Supremo y el Tribunal Superior de Lahore, visitó varios tribunales de primera instancia y se entrevistó con una amplia gama de representantes de la sociedad civil.

34. El Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión y el Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias visitarán el Pakistán en el segundo semestre de 2012.

D. Iniciativas regionales

35. El Pakistán ha demostrado su compromiso con la promoción de los derechos humanos al sumarse a varias iniciativas internacionales y regionales. Ha desempeñado un papel de liderazgo en materia de derechos humanos en la Organización de Cooperación Islámica⁸ y la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional (SAARC)⁹. Fue una de las voces destacadas que pidieron la creación de la Comisión de Derechos Humanos de la OCI. Creada en 2011, la Comisión tiene el mandato de promover los derechos humanos y apoyar a los países de la OCI en sus esfuerzos por consolidar los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Se han depositado grandes esperanzas en el futuro de esta Comisión, que celebró su primer período de sesiones en febrero de 2012.

36. En una reunión¹⁰ celebrada en Islamabad en mayo de 2005, la SAARC decidió establecer el Foro de Asia Meridional para poner fin a la violencia contra los niños. En junio de 2010, el Foro se transformó en la Iniciativa de Asia Meridional para poner fin a la violencia contra los niños (SAIEVAC). La SAIEVAC es un organismo intergubernamental cuyo objetivo es proporcionar a todos los niños de esta región un entorno libre de abandono, violencia, abusos, discriminación y explotación. Se centra en las cuestiones relacionadas con los castigos corporales, el trabajo infantil, el matrimonio precoz, la trata y el abuso y explotación sexuales. El Pakistán otorga una alta prioridad a esta institución y se ha comprometido a fortalecerla.

37. El Pakistán también participa activamente en el mantenimiento de la base de datos de género de la SAARC, que recopila datos regionales completos sobre cuestiones de género, como la violencia contra la mujer y la trata de mujeres y niñas, e indicadores relacionados con la salud de la mujer y el VIH/SIDA.

VIII. Derechos de las personas y de los grupos vulnerables

A. Mujeres (recomendaciones 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 17 y 20)

1. Participación política de las mujeres

38. Las mujeres han desempeñado un papel activo y fundamental en la política a lo largo de nuestra historia. Han ocupado el más alto cargo político, han encabezado el movimiento para la restauración de la democracia y defendido la causa de los derechos

humanos. Durante el período 2008-2012, las mujeres siguieron ejerciendo una función destacada en el ámbito de la política.

39. El número de mujeres en cargos electos ha registrado un aumento constante. Las mujeres ocupan el 22,2% de los escaños en la Asamblea Nacional, el 17% en el Senado y el 17,6% en las asambleas provinciales. El Pakistán eligió a su primera mujer Presidenta de la Asamblea Nacional en 2008. El Vicepresidente de la Asamblea Provincial de Sindh también es una mujer.

40. Las parlamentarias figuran entre los legisladores más activos. Dirigen 5 comités permanentes de la Asamblea Nacional y 5 comités y 1 subcomité del Senado. Se han organizado sin tener en cuenta los partidos y las tendencias políticas. En 2008, se estableció un Grupo de Mujeres Parlamentarias bajo el patrocinio de la Presidenta de la Asamblea Nacional. El Grupo está integrado por parlamentarias de todos los partidos políticos y desempeña un papel de liderazgo en la aprobación de legislación histórica sobre los derechos de la mujer y el niño y la creación de un consenso nacional sobre cuestiones de derechos humanos.

41. Varias mujeres han ocupado y ocupan el cargo de ministro en los gobiernos federal y provinciales, entre otros, en los Ministerios de Relaciones Exteriores, Información, Salud y Bienestar Social y Adelanto de la Mujer. En 2011, se nombró a la primera Ministra de Relaciones Exteriores. Bajo su liderazgo, las mujeres siguen desempeñando un papel destacado en la diplomacia. El 13,86% del cuerpo diplomático y el 18,39% de los funcionarios con rango de embajador son mujeres.

2. Legislación sobre asuntos de la mujer

42. Durante los últimos cuatro años se ha registrado un avance significativo en la legislación sobre asuntos de la mujer y se han promulgado más de media docena de leyes para proteger y promover los derechos de las mujeres y protegerlas contra la violencia.

Ley para la prevención de las prácticas contra la mujer (enmienda del Código Penal), de 2011

43. La Ley para la prevención de las prácticas contra la mujer (enmienda del Código Penal), de 2011, ha reforzado la protección de la mujer contra la discriminación y las prácticas tradicionales nocivas. Tipifica como delito los matrimonios forzados, los matrimonios de niños y otras prácticas consuetudinarias que discriminan a las mujeres. El matrimonio forzado se castiga con penas de prisión de hasta diez años y una multa de 500.000 rupias pakistaníes. Además, la Ley prohíbe que se prive a las mujeres de la herencia de bienes por cualquier medio engañoso o ilegal y este acto se castiga con penas de prisión de entre cinco y diez años y multas de hasta 1 millón de rupias pakistaníes. La práctica del denominado "matrimonio sobre el Corán"¹¹, con el fin de privarlas de su derecho a heredar, también se ha tipificado como delito y conlleva penas de prisión de entre tres y siete años.

Ley sobre el control de sustancias ácidas y la prevención del delito de lesiones con ácido

44. En 2012 el Parlamento aprobó la Ley sobre el control de sustancias ácidas y la prevención del delito de lesiones con ácido. Esta Ley establece una pena de prisión no inferior a 14 años y una multa mínima de 1 millón de rupias pakistaníes para quienes discapaciten, deformen o desfiguren a una persona arrojándole sustancias corrosivas.

Leyes sobre el acoso sexual

45. En marzo de 2010, se promulgaron dos leyes sobre el acoso sexual. La Ley de enmienda del Código Penal, de 2012, modificó el Código Penal y el Código de Procedimiento Penal para tipificar como delito el acoso en los lugares públicos y de trabajo. El acoso sexual se castiga con una pena de prisión de hasta tres años o una multa de 500.000 rupias pakistaníes o ambas cosas. La Ley de protección contra el acoso en el lugar de trabajo, de 2010, definió el acoso y esbozó un código de conducta para el lugar de trabajo. En aplicación de esta Ley, los departamentos gubernamentales han establecido comités departamentales para investigar y tratar los casos de acoso. En virtud de lo dispuesto en la Ley, se ha designado un defensor a nivel federal para atender las denuncias de acoso sexual.

Proyecto de ley sobre la violencia doméstica (prevención y protección)

46. El Parlamento está examinando un proyecto de ley sobre la violencia doméstica (prevención y protección).

3. Mecanismos institucionales y medidas de protección de la mujer

47. El Gobierno es consciente de que las mujeres se enfrentan a muchos desafíos en su vida cotidiana. Se han emprendido medidas para aumentar su participación en el ámbito político y económico, promulgar leyes destinadas a protegerlas contra el acoso, la violencia y la discriminación y mejorar su acceso a la educación y la salud. Además de tomar medidas jurídicas para brindarles protección, se han adoptado varias nuevas medidas administrativas, entre las que destacan las siguientes:

- Por orden del Tribunal Supremo, los tribunales superiores y los colegios de abogados han creado comités de asistencia jurídica para ayudar a las mujeres víctimas en los casos de *vani*¹² y *swara* (la entrega de una mujer para resolver una diferencia).
- En 2012 se puso en marcha el Fondo para las mujeres en situaciones de riesgo o detención, con el fin de ampliar la asistencia financiera y jurídica a las mujeres que se encuentran en la cárcel y las mujeres indigentes.
- Se han establecido varios Centros Shaheed Benazir Bhutto para la Mujer con miras a proporcionar socorro inmediato a las mujeres víctimas de la violencia. Cada centro cuenta con un comité de gestión que incluye a representantes de la sociedad civil. Los centros disponen de grupos de abogados para prestar ayuda a las mujeres que necesitan asistencia letrada.
- Los Dar-ul-Amaans brindan protección y refugio a las mujeres en situación de riesgo. Entre otros servicios se ofrece atención de la salud y formación profesional a las mujeres bajo la supervisión de sociólogos y psicólogos cualificados.
- Con el fin de ayudar a las mujeres, se han creado 11 comisarías de policía exclusivas para ellas en las cuatro provincias y la capital federal. Estas comisarías se suman a las comisarías ordinarias, donde se presta mayor atención a las cuestiones de género.
- Las cuestiones de género se han incorporado a los planes de estudios de los institutos de formación para la judicatura, la policía y otros funcionarios públicos.
- La Policía Nacional cuenta con una Dependencia de Delitos de Género. Los programas elaborados por la Dependencia se siguen en los institutos de formación de la policía.

4. Empoderamiento económico de la mujer

48. La proporción de mujeres empleadas ha aumentado constantemente a lo largo de los años. Las mujeres pueden optar a todos los empleos públicos, incluso en las fuerzas armadas y la policía. En los servicios federales se ha reservado una cuota del 10% para las mujeres, mientras que el Punjab y Sindh han anunciado el establecimiento de una cuota del 15% y el 25%, respectivamente, para las mujeres en los puestos de trabajo provinciales.

49. Se espera que, con la aprobación de las leyes de protección de la mujer contra el acoso en el lugar de trabajo¹³, más mujeres se sientan alentadas a incorporarse al mercado laboral y a entrar en ámbitos tradicionalmente dominados por los hombres. El Gobierno, por su parte, seguirá creando las condiciones propicias para que más mujeres se sumen a la fuerza de trabajo.

50. A medida que han ido teniendo más oportunidades de empleo y han pasado a ser independientes económicamente, las mujeres han podido ejercer los derechos que les garantiza la Constitución pero se les habían denegado debido a obstáculos sociales. De ellos, el más importante ha sido el derecho a la propiedad, que está garantizado por la Constitución. En virtud de las recientes modificaciones del Código Penal¹⁴ relacionadas con la prevención de las prácticas contra la mujer, se ha tipificado como delito la práctica de privar a las mujeres de su derecho a la herencia. El Gobierno de la provincia del Punjab ha anunciado que, con el fin de brindar seguridad a las mujeres, se otorgará el título conjunto de propiedad a las parejas en el marco de los planes de vivienda pública para familias de bajos ingresos.

5. *Jirgas* tradicionales y delitos de honor

51. Las *jirgas* tradicionales¹⁵ desempeñan un papel importante en la solución pacífica de pequeñas controversias a nivel de aldea. Ha habido casos en que las *jirgas* se han excedido en el ejercicio de su autoridad y han tomado decisiones en asuntos penales, que no entran en el ámbito de su mandato. El Gobierno impone medidas punitivas a los miembros de las *jirgas* cuando adoptan medidas ilegales o toman decisiones que atentan contra los derechos humanos. Los tribunales han examinado atentamente estas decisiones ilegales y las han anulado.

52. En abril de 2004, el Tribunal Superior de Sindh prohibió la celebración de *jirgas* en la provincia¹⁶. En 2008, el Gobierno de Sindh publicó directrices dirigidas a todos los agentes de policía de distrito para garantizar la prohibición total de la celebración de *jirgas* ilegales y la detención de quienes participaran en ellas. Los resultados del seguimiento de su aplicación han sido desiguales. A pesar de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Sindh, se han recibido informaciones de que se celebran *jirgas* ilegales en algunas partes del país.

53. La Ley del Código Penal (enmienda), de 2004, tipificó como delito las prácticas tradicionales nocivas. La Ley tipifica específicamente como delito dar a las mujeres en matrimonio para resolver controversias. También tipifica como delito todos los homicidios cometidos en nombre del "honor"¹⁷. Establece penas severas para los autores, cómplices, instigadores y encubridores de tales delitos.

54. El Gobierno es consciente de que las mentalidades tradicionales no cambian solo con la aprobación de leyes y medidas punitivas. Es importante aumentar la concienciación y mejorar la sensibilidad hacia las cuestiones de género en la sociedad. Los medios de comunicación y la sociedad civil han contribuido positivamente a poner de relieve este problema y a salvar a muchas mujeres. La mayor atención prestada por los tribunales, los medios de comunicación y la sociedad civil a estas cuestiones y la adopción por estos de un enfoque de defensa de los derechos humanos, junto con el aumento del número de

denuncias de homicidios por motivos de honor, han propiciado un cambio en la aceptación social de estos casos.

6. Trata de mujeres y niños

55. La trata de mujeres y niños es un motivo de grave preocupación para el Gobierno del Pakistán. La Ordenanza relativa a la acción preventiva y la lucha contra la trata de seres humanos, de 2002, establece el marco para la protección de las personas contra la trata. La Ordenanza prohíbe todas las formas de trata transnacional y prevé penas de 7 a 14 años de prisión para los autores. El Organismo Federal de Investigación ha establecido dependencias de lucha contra la trata, con el fin de proteger a las víctimas potenciales o reales e investigar los presuntos delitos en esta esfera y enjuiciar a los autores. Las fuerzas del orden colaboran con las organizaciones de la sociedad civil, los abogados, los fiscales, los dirigentes comunitarios y los medios de comunicación en las actividades de sensibilización sobre las leyes relativas a la trata de seres humanos, la prestación de ayuda a las víctimas de la trata y la creación de refugios para ellas.

B. Niños (recomendaciones 11 y 12)

56. El Pakistán es parte en la Convención sobre los Derechos del Niño. En julio de 2011, ratificó el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

57. La Comisión Nacional de Bienestar y Desarrollo de la Infancia se encarga de evaluar y promover los derechos del niño en el Pakistán. Supervisa, vigila y facilita la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y otros instrumentos jurídicos internacionales y regionales en este ámbito. Colabora estrechamente con las provincias, que tienen la responsabilidad primordial de legislar y adoptar medidas para la protección de la infancia¹⁸.

1. Medidas legislativas

58. El proyecto de ley sobre la Carta de los Derechos del Niño, presentado ante la Asamblea Nacional en 2009, se encuentra en las fases finales de aprobación parlamentaria. El proyecto de ley tiene por objeto fortalecer la Comisión Nacional de Bienestar y Desarrollo de la Infancia y transformarla en la Comisión de los Derechos del Niño, cuya responsabilidad principal será aplicar y supervisar la Carta de los Derechos del Niño.

59. En la provincia de Sindh se aprobó la Ley sobre el Organismo de Protección de la Infancia en 2011. En virtud de esta Ley, se ha creado un organismo integrado por 11 miembros para coordinar y supervisar las cuestiones relativas a la protección de los niños a nivel provincial y de distrito. El Organismo establecerá un mecanismo institucional de protección de la infancia y fijará normas mínimas para todas las instituciones relacionadas con los niños, incluidas las instituciones educativas, los orfanatos, los hogares de acogida, los parques infantiles y los hospitales, y garantizará su aplicación.

60. En 2010, la provincia de Khyber-Pakhtunkhwa¹⁹ aprobó la Ley de protección y bienestar de la infancia. En virtud de esta Ley, se ha establecido la Comisión de Protección y Bienestar de la Infancia. La Comisión revisa las leyes y los reglamentos provinciales que afectan a la condición y los derechos del niño y propone nuevas leyes; aplica las políticas de protección, rehabilitación y reintegración de los niños en situación de riesgo; vigila la aplicación y el cumplimiento de las leyes relativas a la protección de los niños, que abarcan la prevención del trabajo infantil, los abusos y la explotación sexuales, la prostitución, la pornografía y la trata. Cada distrito administrativo de la provincia contará con una dependencia de protección de la infancia dirigida por un funcionario de bienestar social.

Estas dependencias crearán mecanismos comunitarios de consulta y prestarán apoyo a las iniciativas para la prevención de los abusos, el descuido y la explotación. Asimismo, la Ley prevé el establecimiento de tribunales de protección de la infancia para examinar los casos relacionados con el bienestar de los niños.

2. Medidas administrativas

61. Además de las medidas legislativas adoptadas recientemente, se han puesto en práctica varias medidas administrativas destinadas a la protección de los derechos del niño:

- Los gobiernos federal y provinciales han establecido el Sistema de Información de Gestión sobre la Protección de los Niños, un sistema nacional de seguimiento para recopilar datos a nivel de distrito sobre cinco esferas de la protección de la infancia, a saber, la justicia juvenil, la trata de niños, la explotación sexual, la violencia contra los niños y el entorno familiar y las modalidades alternativas de cuidado. El objetivo es evaluar la situación de los derechos del niño en el país y tomar decisiones de política bien fundamentadas al respecto.
- El Centro Nacional de Protección de la Infancia, establecido en 2007, ofrece refugio temporal a los niños víctimas de la violencia y los niños sin hogar, los niños de la calle y los que abandonan su hogar. También les proporciona asesoramiento psicológico y asistencia social, jurídica y médica y les presta ayuda para su rehabilitación, reunificación y reintegración. Dispone de un Servicio Nacional de Atención Telefónica para la Protección de la Infancia y de una Red Nacional de Protección de la Infancia en la que colaboran las partes interesadas en todo el país.
- Se han establecido oficinas de denuncia para niños en las secretarías de los Defensores del Pueblo federal y provinciales para atender las preocupaciones y denuncias relacionadas con la protección de la infancia en las escuelas, las instituciones de acogida y los servicios públicos.
- En marzo de 2011, el Punjab creó una Oficina de Protección y Bienestar del Niño con el fin de proteger y rehabilitar a los niños indigentes y abandonados proporcionándoles oportunidades educativas y de desarrollo personal.
- El Pakistán Bait-ul-Mal gestiona hogares de acogida para niños huérfanos, indigentes y sin hogar en todo el país. Los hogares brindan protección a estos niños y les ofrecen una educación y atención de la salud de calidad y mejores condiciones de vida. Las cuatro provincias han creado hogares de acogida para niños indigentes con miras a la rehabilitación de los niños perdidos, fugitivos y secuestrados y los niños víctimas de la violencia.
- Se han establecido centros de protección, educación y asesoramiento para los niños con el apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Estos centros proporcionan educación no formal, apoyo psicológico y asistencia jurídica a los niños de la calle, los niños trabajadores y los niños víctimas de la violencia y la explotación sexual comercial.

C. Minorías religiosas (recomendación 1)

62. Las minorías religiosas enriquecen la diversidad cultural del Pakistán. Han hecho valiosas contribuciones al desarrollo, la paz y la prosperidad del país. La protección de los derechos de las minorías es un requisito constitucional. La Constitución garantiza la igualdad de derechos y condición a todos los ciudadanos, con independencia de la raza, la religión, la casta o el lugar de trabajo²⁰.

63. Tras la abolición del sistema de electorado separado en 2002, las minorías pueden optar a cualquier escaño en el Parlamento y las asambleas legislativas provinciales. Además, se han reservado escaños específicos para ellas en cada uno de estos órganos legislativos. En el Senado se reservan cuatro escaños para las minorías²¹. En la Asamblea Nacional ya disponen de diez escaños reservados. Asimismo, todas las asambleas provinciales han reservado escaños para las minorías. Además, se ha establecido una cuota de empleo del 5% para las minorías en todos los servicios federales.

64. En 1993 se creó la Comisión Nacional de las Minorías, encabezada por el Ministro para la Armonía Nacional. Es un foro multipartidista establecido para proteger los derechos religiosos, sociales y culturales de las minorías. En noviembre de 2008, la Comisión fue reestructurada con el fin de dotarla de facultades para recomendar medidas encaminadas a asegurar la participación efectiva de los grupos minoritarios en la vida nacional y examinar las políticas o leyes que los discriminan. Esta Comisión examina y formula activamente recomendaciones sobre cuestiones que preocupan a las minorías. También escucha sus quejas y protestas y recomienda la celebración de sus festividades sagradas a nivel nacional y provincial.

65. El diálogo y el entendimiento interreligiosos son cruciales para fomentar la cultura de la tolerancia y el respeto hacia las minorías religiosas. En julio de 2011, para alcanzar este objetivo, se creó el Ministerio de la Armonía Nacional a nivel federal. Este Ministerio se encarga de supervisar y coordinar las cuestiones relacionadas con las minorías religiosas. Actúa de enlace con los Comités de Armonía Interreligiosa que existen en cada distrito administrativo del país, con miras a promover las buenas relaciones entre los seguidores de diferentes credos. Desde 2009, el 11 de agosto²² se conmemora el Día de las Minorías con el fin de promover la tolerancia y el respeto hacia las minorías, poner de relieve cuestiones que les preocupan y celebrar la diversidad religiosa en el Pakistán. A las minorías se les reconocen como días feriados sus fiestas religiosas.

D. Desplazados temporales (recomendación 38)

66. Las inundaciones y lluvias intensas de 2010 y 2011 provocaron el desplazamiento de 2,6 millones de personas. La amenaza extremista y la consiguiente actuación de las fuerzas del orden en Swat también dieron lugar al desplazamiento de una parte de la población local.

67. Pese a la naturaleza sin precedentes de estos desafíos, las tareas de socorro se realizaron de manera rápida y ordenada. La pronta movilización de recursos, tanto humanos como financieros, garantizó la asistencia oportuna a las comunidades afectadas por lo que respecta a la provisión de alojamiento, alimentos, atención de la salud, agua y servicios de saneamiento. Durante la fase de socorro y recuperación, hubo una coordinación eficaz entre las autoridades a nivel federal y provincial y se establecieron sinergias dinámicas entre el Gobierno, las organizaciones internacionales, las organizaciones de la sociedad civil y las comunidades locales.

68. A medida que el agua se retiraba de sus casas, los desplazados comenzaron a regresar a ellas. Un gran número de desplazados ha vuelto ya a sus hogares. El Pakistán seguirá proporcionando servicios básicos y protección a los desplazados temporales, prestando especial atención a las mujeres y los niños.

69. El Organismo Nacional de Gestión de Desastres y los organismos provinciales de gestión de desastres establecidos para prestar asistencia y socorro de emergencia durante los desastres naturales han incorporado plenamente la capacitación sobre derechos humanos y cuestiones de género en sus actividades.

E. Refugiados (recomendaciones 25 y 26)

70. Desde hace más de 30 años el Pakistán acoge a una de las mayores poblaciones de refugiados del mundo. En la actualidad 1,7 millones de refugiados afganos están registrados en el ACNUR. Cada año tienen lugar 83.000 nacimientos entre la población afgana.

71. Si bien el Pakistán no es Estado parte en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1951, ha demostrado su respeto por los principios internacionales sobre la protección de los refugiados. Los refugiados afganos reciben atención en el marco de la Estrategia para la gestión y repatriación de los refugiados afganos en el Pakistán, de 2010.

72. Aunque ha habido una reducción drástica de la asistencia internacional, el Pakistán sigue acogiendo a los refugiados guiado por su espíritu de tradicional hospitalidad. El trato que les ha dispensado ha sido humano, a pesar de los problemas sociales, económicos y de seguridad causados por su presencia continuada en las comunidades de acogida, los gastos que ello entraña para el Gobierno y la presión sobre los servicios de educación y salud.

73. El Gobierno considera que, en el contexto de la fase final de las operaciones en el Afganistán, debe otorgarse la máxima prioridad al regreso de los refugiados afganos a sus hogares con honor y dignidad para que puedan contribuir a la reconstrucción de su país.

IX. Derechos civiles y políticos

A. Libertad de religión

74. Durante siglos, el territorio del Pakistán ha acogido a varias religiones, cuyos seguidores han vivido en paz y armonía. Las minorías gozan del derecho constitucional a profesar libremente su religión y visitar sus lugares de culto²³.

75. Como consecuencia de la *yihad* afgana contra la Unión Soviética, persisten algunos elementos extremistas que suponen una amenaza para la sociedad pacífica y tolerante del Pakistán. Los extremistas dirigen sus ataques no solo a las minorías, sino también a la gran mayoría de musulmanes que son moderados y no suscriben su programa extremista. El Pakistán ha perdido muchas voces valientes que defendían la tolerancia y el respeto, entre las que figuran el Gobernador Salman Taseer y el Ministro Federal para las Minorías Shahbaz Bhatti.

76. El Pakistán está resuelto a preservar su modo de vida, luchando contra las fuerzas oscurantistas y protegiendo a las minorías religiosas. El Gobierno comparte la preocupación que suscitan los casos de aplicación indebida de la "Ley sobre la blasfemia", que es de carácter neutro. Ha habido casos de aplicación indebida de esta Ley por intereses creados. Se cree erróneamente que se utiliza para atacar a las minorías. El hecho es que, por lo general, se invoca contra personas de todos los credos, en su mayoría, musulmanes, para resolver disputas personales. Los casos relacionados con las minorías suelen acaparar más la atención de los medios de comunicación y la opinión pública.

77. El Gobierno ha tomado medidas para poner fin a estos abusos. La Ley²⁴ establece que la investigación de los casos de blasfemia será realizada por un agente de policía con un rango no inferior al de superintendente. La policía tramita estos casos con la atención que merecen. Los tribunales superiores anulan invariablemente las sentencias de condena injusta. El Gobierno seguirá protegiendo los derechos de todos los ciudadanos, incluidas las minorías, y previniendo toda aplicación indebida o abusiva de la Ley sobre la blasfemia, al tiempo que garantiza el respeto de la legislación nacional.

Conversiones forzadas

78. La legislación del Pakistán prohíbe terminantemente las conversiones forzadas. El islam también prohíbe esta práctica. El Tribunal Supremo ha perseguido activamente los casos relacionados con la conversión forzada y la desalienta. En estos casos, los tribunales se han cerciorado de que las personas afectadas tengan la oportunidad de expresar sus deseos de convertirse (o quejarse de cualquier amenaza o presión de que sean objeto) en condiciones de total privacidad y seguridad. Asimismo, el Tribunal Supremo les ha concedido un período de reflexión alejadas de todas las fuentes que pueden influir en su decisión²⁵. La Comisión para las Minorías también está ocupándose de esta cuestión y está elaborando recomendaciones para desalentar esta práctica.

B. Libertad de expresión (recomendación 21)

79. El Pakistán concede gran importancia a la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión. Este es un derecho por el que se ha luchado intensamente y se han hecho muchos sacrificios. Tras el restablecimiento de la democracia en 2008, se eliminaron todas las restricciones impuestas a los medios de comunicación. La Constitución garantiza el "derecho a la información"²⁶ como un derecho fundamental.

80. En el Pakistán los medios de comunicación gozan de total libertad. Más de 100 medios de comunicación suelen poner de relieve cuestiones políticas, sociales y de derechos humanos y liderar el debate nacional sobre asuntos de importancia pública. El Consejo de la Prensa es un organismo autónomo e independiente establecido por ley que está facultado para recibir denuncias presentadas por los profesionales de los medios de comunicación por injerencia en su libre funcionamiento por parte del Gobierno federal, el gobierno provincial o cualquier otra organización. También puede designar comisiones de investigación para examinar estos casos.

81. El Pakistán coopera con el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a la libertad de opinión y de expresión. Considera que este es un procedimiento importante. Se ha cursado una invitación al Relator Especial para que visite el país en el segundo semestre de 2012.

C. Desapariciones forzadas

82. En el Pakistán la cuestión de las desapariciones forzadas y los desaparecidos ha ocupado un lugar destacado en el debate nacional. El Tribunal Supremo examinó de oficio las denuncias sobre desaparecidos y dio instrucciones a todas las instituciones del Estado para que adoptaran medidas concretas encaminadas a su localización.

83. Por orden del Tribunal Supremo, se estableció la Comisión de Investigación de las Desapariciones Forzadas para investigar estos casos. Está presidida por un juez jubilado del Tribunal Supremo. De un total de 106 casos remitidos a la Comisión, solo 25 siguen sin resolverse. El resto se resolvió cuando se localizó a los desaparecidos. Otros casos fueron desestimados por el Tribunal por falta de información.

84. El Pakistán sigue colaborando con el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias. Como resultado de esta estrecha cooperación, se ha esclarecido un gran número de casos. Asimismo, se ha cursado una invitación al Grupo de Trabajo para que visite el país. La visita tendrá lugar en el segundo semestre de 2012.

X. Derechos económicos, sociales y culturales

85. El Pakistán es un país en desarrollo con una población de aproximadamente 180,71 millones de personas²⁷, lo cual lo convierte en el sexto país más poblado del mundo. Se está urbanizando rápidamente y se estima que el 37% de la población vive en ciudades. Esta rápida urbanización ha aumentado la presión sobre la infraestructura urbana, especialmente por lo que respecta a la energía, el clima y los servicios de salud y educativos.

86. El colapso de la economía mundial en 2008 tuvo profundos efectos sobre la economía del Pakistán. La inflación aumentó y se encarecieron los productos alimentarios básicos. Las catastróficas inundaciones de 2010 y 2011 afectaron a unos 20 millones de personas y causaron ingentes daños a la infraestructura. El déficit energético se ha incrementado exponencialmente en los últimos años. Estos acontecimientos han repercutido negativamente en la fortaleza económica del país y su capacidad para financiar proyectos en el sector social y han retrasado los progresos del Pakistán en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

87. Pese a las limitaciones económicas, se han hecho esfuerzos para mejorar las condiciones socioeconómicas de los ciudadanos. Las competencias en materia de salud, educación, vivienda, bienestar social, adelanto de la mujer, gobierno local y servicios de abastecimiento de agua y saneamiento se han traspasado a las provincias²⁸. El objetivo es conseguir una mayor eficiencia y eficacia aumentando la propiedad local. Con el logro de un consenso sobre la distribución de recursos financieros por la Comisión Nacional de Finanzas²⁹, se han incrementado las asignaciones otorgadas a las provincias. De acuerdo con la nueva fórmula, las provincias recibirán el 57% de los recursos federales. Los nuevos fondos contribuirán a apoyar las inversiones provinciales en el sector social y los proyectos de infraestructura y desarrollo.

A. Salud (recomendaciones 33 y 34)

88. A pesar de las limitaciones financieras, han aumentado las asignaciones presupuestarias para salud. El gasto total del sector de la salud a nivel federal se ha presupuestado en 55.100 millones de rupias pakistaníes, lo que equivale al 0,27% del PIB durante 2011-2012. En 2010-2011³⁰ fue del 0,23% del PIB. Con el traspaso de competencias en materia de salud a las provincias, los presupuestos provinciales se han incrementado considerablemente³¹ y se han establecido programas locales para mejorar el acceso a la atención de la salud.

89. En 2008 se reforzó el Programa de trabajadoras sanitarias. Durante 2008-2011 se nombró a otras 20.000 trabajadoras sanitarias para que prestaran servicios de atención primaria a domicilio en las zonas rurales y las comunidades de barrios de tugurios de las ciudades. Este Programa cubre a más del 65% de la población destinataria. Se ha brindado capacitación a 9.500 trabajadoras sanitarias, de las cuales la mayoría ha sido destinada a las zonas rurales³².

90. A pesar de algunos problemas de seguridad, se ha seguido adelante con las campañas de vacunación de los niños, en colaboración con el UNICEF y otros asociados. Se ha vacunado a unos 7 millones de niños y se han distribuido 20 millones de paquetes de sales de rehidratación oral³³.

B. Educación (recomendaciones 3, 34 y 36)

91. En el Pakistán la tasa de alfabetización es del 58%³⁴, y es mayor en las zonas urbanas que en las rurales. También se observa una disparidad entre hombres y mujeres y entre las distintas provincias. Se están realizando esfuerzos para eliminar estas disparidades y hacer mayor hincapié en la educación. Tras la aprobación de la 18ª Enmienda a la Constitución, se reconoce el derecho a la educación gratuita y obligatoria como un derecho fundamental.

92. En julio de 2012, el Parlamento aprobó un proyecto de ley para ofrecer educación gratuita y obligatoria a todos los niños de entre 5 y 16 años en Islamabad. El objetivo de este proyecto de ley es instaurar la tradición nacional de impartir educación gratuita a todos los niños. "Todos los niños, independientemente de su sexo, nacionalidad o raza, gozarán del derecho fundamental a la educación gratuita y obligatoria en una escuela cercana a su domicilio". El proyecto establece que los niños y las niñas de los migrantes, incluidas las familias no paquistaníes, tendrán derecho a asistir a la escuela.

93. A nivel federal, la Comisión de Educación Superior otorga becas para cursar estudios superiores en el Pakistán y en prestigiosas universidades en el extranjero. Además, se han creado programas como el Programa Funni Maharat y el Programa Hunarmand Pakistán, impulsados por el Presidente y el Primer Ministro, respectivamente, para aumentar las oportunidades de formación profesional de los jóvenes. En 2011-2012, recibieron esta formación un total de 134.118 jóvenes³⁵.

94. En la provincia del Punjab se ha destinado una suma de 10.000 millones de rupias a la Fundación para la Educación en el Punjab, con miras a la promoción de la educación escolar en las zonas marginadas mediante alianzas entre los sectores público y privado. En el marco del Plan de empoderamiento de la mujer, que se puso en marcha en 2012, el Gobierno del Punjab tiene previsto destinar al menos el 70% de los empleos en la enseñanza primaria a las mujeres. En el contexto del Plan anual de desarrollo para 2012-2013, alrededor del 60% de los fondos procedentes del Programa para la reforma del sector de la educación del Punjab se destinarán a dotar a las escuelas para niñas de los servicios necesarios.

95. El Gobierno de Khyber Pakhtunkhwa ha anunciado la adopción de medidas para hacer frente a la situación de emergencia educativa existente en la provincia, con el fin de aumentar la tasa de alfabetización y mejorar el nivel de educación. Ha incrementado su presupuesto para educación hasta llegar al 4% de su PIB y ha destinado 64.000 millones de rupias pakistaníes a esta partida en el presupuesto 2012-2013. El Gobierno de la provincia también ha puesto en marcha una política de creación de guarderías en las universidades para mujeres con miras a ofrecer facilidades a las estudiantes y profesoras.

96. Las asignaciones presupuestarias para educación en las provincias de Sindh y Baluchistán se han incrementado considerablemente³⁶. Sindh gastará en educación 9.000 millones de rupias pakistaníes, mientras que Baluchistán ha asignado al sector educativo 22.400 millones de rupias pakistaníes, cuya mayor parte se empleará en la renovación de edificios escolares.

C. Vivienda (recomendación 32)

97. En marzo de 2008, el Gobierno anunció la adopción de un programa para la construcción de 1 millón de viviendas destinadas a grupos de bajos ingresos. Se asignaron tierras del Estado en las capitales federal y provinciales y varios promotores inmobiliarios privados presentaron su expresión de interés. Estos planes se vieron malogrados debido a los cuantiosos daños en la infraestructura que causaron las inundaciones y lluvias sin

precedentes de 2010 y 2011 y la prioridad otorgada a las zonas afectadas. Los fondos se canalizaron principalmente a través de las provincias.

98. El Gobierno de Khyber Pakhtunkhwa ha distribuido más de 9.200 millones de rupias pakistaníes en concepto de indemnización a las víctimas de las inundaciones de 2010 para subvencionar los gastos de vivienda.

99. El Gobierno del Punjab ha anunciado varios planes de vivienda para personas de bajos ingresos en las zonas rurales y los barrios de tugurios de las ciudades, entre los que figuran el Proyecto de viviendas Ashiana para grupos de renta baja y el Plan de desarrollo de las zonas urbanas para grupos de renta baja y media en las ciudades; la regularización de los *kachi abadis* (tugurios urbanos)³⁷, que beneficiaría a unos 110.000 hogares, y la regularización de la ocupación residencial de las tierras del Estado en las aldeas mediante el otorgamiento de derechos de propiedad, que beneficiaría a 700.000 familias.

100. En 2009, el Gobierno de Sindh decidió regularizar 1.200 aldeas antiguas y *kachi abadis* y otorgó derechos de propiedad a sus habitantes. Se distribuirán más de 22.690 hectáreas de tierras del Estado a los campesinos sin tierra y el 70% de estas tierras se han reservado a las mujeres.

D. Abastecimiento de agua y saneamiento (recomendación 34)

101. En mayo de 2009 el Pakistán celebró su primera Conferencia Nacional sobre Saneamiento, en la que el Gobierno reiteró la política nacional de saneamiento de 2006 y se comprometió a incrementar la cobertura de los servicios de saneamiento al 100% en 2015. A la Conferencia siguió el anuncio, en septiembre de 2009, de la política nacional sobre el acceso al agua potable. Esta política tiene por objeto ampliar el acceso a agua potable asequible a toda la población pakistaní en 2025, y comprende el suministro de plantas de purificación de agua a cada distrito administrativo. En 2009 se creó el Comité Nacional de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento para aplicar la política nacional de saneamiento (2006) y la política nacional sobre el acceso al agua potable (2009).

102. La tasa de acceso al agua potable y los servicios de saneamiento ha aumentado gracias a una mayor cooperación de los gobiernos federal y provinciales con los asociados internacionales y locales. En los últimos años las condiciones de saneamiento en los hogares han mejorado. En la actualidad, el 66% de la población tiene acceso a servicios de saneamiento modernos, frente al 63% en 2008-2009³⁸. Asimismo, en 2011 el acceso al agua potable de la población urbana y rural del Pakistán era del 94% y 84%, respectivamente, lo que representa un promedio del 87%³⁹.

E. Seguridad social y mitigación de la pobreza (recomendaciones 35 y 43)

103. Tradicionalmente, la red de protección social a nivel federal se compone del Fondo Central del Zakat⁴⁰ y el Pakistán Bait-ul-Mal⁴¹. Estos proporcionan un subsidio de subsistencia a las viudas pobres, los huérfanos, las personas con discapacidad y los desempleados y financian su tratamiento médico.

104. En 2008 se estableció el Programa Benazir de apoyo económico para complementar la red existente y brindar socorro inmediato a las familias de bajos ingresos de manera que pudiesen absorber los efectos de la subida de los precios de los alimentos y el combustible. Desde entonces, el Programa se ha transformado en la principal red de seguridad social del país. Presta asistencia a más de 6 millones de familias y ofrece seguros de salud y de vida, microcréditos y capacitación técnica y profesional. Las mujeres son las principales

beneficiarias. Este Programa contó con una dotación de 50.000 millones de rupias pakistaníes para el ejercicio fiscal 2011-2012. En marzo de 2012 se desembolsaron 122.000 millones de rupias pakistaníes. Se espera aumentar el número de beneficiarios del Programa a 7 millones⁴².

105. El Fondo de Mitigación de la Pobreza del Pakistán ofrece un mecanismo de ayuda adicional a las personas con ingresos más bajos. Este Fondo presta apoyo a los programas de microcréditos, el desarrollo empresarial, la infraestructura comunitaria y los proyectos de energía, la mejora y protección de los medios de subsistencia, la movilización social y el fomento de la capacidad. Los desembolsos totales para operaciones básicas durante el período comprendido entre julio y diciembre de 2012 ascienden a 8.500 millones de rupias pakistaníes⁴³.

F. Derecho a la alimentación

106. Los elevados precios de los alimentos están minando los logros en la reducción de la pobreza, ya que el gasto en alimentación supone un porcentaje importante del gasto total de un hogar. En marzo de 2012, el Gobierno federal, en colaboración con el Programa Mundial de Alimentos, puso en marcha el Programa Nacional de Acción "Hambre Cero", de cinco años de duración, dirigido a los 61 millones de personas que se encuentran en situación de inseguridad alimentaria en todo el país. En el primer año, este Programa llegará al 20% de la población destinataria⁴⁴.

G. Derechos laborales (recomendación 37)

107. El Pakistán ha ratificado 35 convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), incluidos 8 convenios fundamentales. El derecho a la libertad de asociación y a fundar sindicatos está garantizado por el artículo 17 de la Constitución.

108. En el período 2008-2012 se aprobaron leyes de amplio alcance e iniciativas para mejorar la situación de los trabajadores y se adoptaron las siguientes medidas:

- El 1º de mayo de 2012, el Primer Ministro anunció un aumento del 14,28% del salario mínimo (de 7.000 a 8.000 rupias pakistaníes)⁴⁵. Las provincias están en fase de aprobar legislación que permita dar efecto a este anuncio⁴⁶.
- La Ley de relaciones laborales, de 2008, eliminó las restricciones a las actividades sindicales. Asimismo, se reestablecieron los tribunales laborales de apelación. En 2012⁴⁷ se introdujeron mejoras en la Ley para colmar las lagunas legales que habían surgido a raíz del traspaso de competencias.
- Como resultado de las enmiendas introducidas en la legislación laboral en 2008, en la actualidad un trabajador percibe el 100% del salario durante el período de suspensión por conducta indebida en espera de que finalice la investigación del caso.
- La Ley de prestaciones de vejez para empleados, de 1976, fue modificada en 2010 para incluir los establecimientos que emplean a cinco o más personas. También se incrementaron el salario mínimo y las prestaciones por jubilación.
- Mediante una enmienda a la Ley sobre tribunales de la función pública (modificada), de 2010, se restableció el derecho de los trabajadores del sector público a acudir a los tribunales laborales, los tribunales laborales de apelación y la Comisión Nacional de Relaciones Laborales.
- En la política laboral de 2010 el Gobierno se comprometió a respetar plenamente la legislación en la materia y a promover un entorno que tuviera en cuenta las

necesidades del trabajador en todos los establecimientos. Se están creando comités tripartitos de vigilancia a nivel de distrito, provincial y federal con el fin de supervisar la aplicación de la legislación laboral. La edad fijada para percibir la pensión de vejez se ha reducido de 55 a 50 años en el caso de los mineros.

- El Fondo de Asistencia a los Trabajadores concede ayudas para vivienda, subsidios por matrimonio y subsidios en caso de fallecimiento y becas a los trabajadores industriales y a sus familiares. Durante el período comprendido entre julio de 2011 y marzo de 2012, el Fondo desembolsó 2.500 millones de rupias pakistaníes⁴⁸.

XI. El terrorismo y sus consecuencias para los derechos humanos (recomendaciones 24 y 25)

109. El terrorismo es una amenaza para las sociedades abiertas y moderadas. La radicalización de la juventud y el extremismo en la región son consecuencia directa de la prolongada inestabilidad en el Afganistán. Como resultado de esta amenaza, la cohesión social, la estabilidad interna y el desarrollo económico del Pakistán se han visto sometidos a una enorme presión.

110. Desde 2001, más de 40.000 ciudadanos del Pakistán, en particular miembros de las fuerzas armadas, han perdido la vida en atentados terroristas y suicidas. Los extremistas han dirigido sus ataques a hospitales, escuelas, templos, mezquitas y otros lugares de culto. Ello crea un clima de intimidación contra los agentes del orden, los miembros del poder judicial y los activistas de la sociedad civil. A pesar de este entorno extremadamente difícil, las fuerzas del orden paquistaníes han actuado con moderación. Mantienen altos niveles de conducta profesional y respetan los derechos humanos en el trato con los militantes.

111. El Gobierno, los departamentos competentes, el Parlamento y los tribunales se toman en serio las denuncias contra los agentes del orden. En mayo de 2011, cuando las fuerzas de seguridad mataron a cuatro chechenos y un tayiko en el barrio de Kharotabad de Quetta, se estableció un tribunal judicial para investigar el incidente. Las conclusiones del tribunal revelaron que las víctimas en este caso no estaban armadas y que las fuerzas de seguridad no tenían motivos para abrir fuego. El tribunal declaró a cuatro agentes culpables de los asesinatos y de uso excesivo de la fuerza. Asimismo, en junio de 2011, la muerte en Karachi de Sarfraz Shah, un civil desarmado, a manos de agentes del orden⁴⁹ fue juzgada como un caso de asesinato. En la sentencia, el tribunal condenó a la pena de muerte al principal acusado, mientras que otros seis agentes fueron condenados a cadena perpetua.

112. Se ha puesto en marcha una amplia gama de programas de desradicalización y desarrollo de competencias dirigidos a los jóvenes para mantenerlos alejados de la influencia de elementos radicales. En el distrito de Malakand de la provincia de Khyber Pakhtunkhwa se creó el Proyecto Sabaoon a raíz de la actuación de las fuerzas del orden en Swat. El objetivo del Proyecto es desradicalizar a los adolescentes varones a través de la educación. Los niños rescatados de grupos militantes o extremistas reciben educación secundaria en régimen de internado bajo la supervisión de psicólogos y especialistas en la infancia. Más de 1.150 jóvenes varones se han beneficiado de este programa y se han reintegrado en la sociedad. En 2010, también se abrió un segundo centro similar para niñas.

113. El uso de aviones teledirigidos contra presuntos objetivos militantes en el territorio pakistani ha causado la muerte de cientos de civiles inocentes en las Zonas Tribales de Administración Federal. Estos ataques y los daños colaterales que provocan han agravado la situación y están socavando los esfuerzos desplegados para lograr la desradicalización.

114. A pesar de los desafíos a que se enfrenta el Pakistán, su determinación por luchar contra el terrorismo y el extremismo sigue siendo inquebrantable.

A. Protección de testigos (recomendación 22)

115. Tanto jueces como fiscales, abogados y testigos han recibido amenazas de los terroristas. Como resultado de ello, muy a menudo los testigos se niegan a comparecer ante los tribunales, lo que dificulta sobremanera el enjuiciamiento en los casos de terrorismo. Con el fin de proporcionar un entorno seguro y libre de presiones e intimidación y, en particular, de proteger a los testigos, algunos tribunales han permitido el interrogatorio de estos últimos mediante videoconferencia. Cuando así se solicita, se proporciona una escolta especial para que acompañe a los testigos a los tribunales. Los miembros del poder judicial también reciben la protección de guardias en su domicilio y los tribunales y durante sus desplazamientos.

B. Defensores de derechos humanos y periodistas (recomendaciones 19, 22 y 23)

116. Los activistas de derechos humanos y los periodistas figuraban entre los líderes del movimiento de 2007-2008 para la restauración de la democracia y la independencia del poder judicial. Se han ganado un alto nivel de confianza y respeto de la opinión pública. El Gobierno los considera sus asociados en la promoción de una cultura de derechos humanos en el Pakistán. Por lo tanto, está resuelto a protegerlos y a proporcionarles un entorno libre de intimidación.

117. Debido a la naturaleza misma de su trabajo, los periodistas y los activistas de la sociedad civil a menudo se convierten en el blanco de los extremistas y se enfrentan a obstáculos en el desempeño de sus funciones. Dado el nivel sin precedentes de libertad de los medios de comunicación, todos los casos de intimidación captan de inmediato su atención, y el Gobierno, el Parlamento y el poder judicial se ocupan de ellos. Cuando ha sido necesario, se han establecido comisiones dotadas de amplias atribuciones para investigar las denuncias de intimidación y hostigamiento.

118. A raíz de la muerte del periodista Syed Saleem Shahzad, se creó una comisión de alto nivel para investigar las circunstancias de esta y formular recomendaciones al respecto. La Comisión hizo varias recomendaciones de carácter administrativo y legislativo encaminadas a mejorar el entorno de trabajo de los profesionales de los medios de comunicación.

XII. Retos

119. Los retos que persisten son la pobreza, el analfabetismo, las desigualdades entre los sexos, las desigualdades sociales y la intolerancia en la sociedad. Como la mayoría de los países en desarrollo, el Pakistán se ha esforzado por mejorar las condiciones de vida de su población. Los retos económicos han aumentado durante los últimos cuatro años debido a la recesión económica mundial, los desastres naturales recurrentes y la escasez de energía.

120. El Pakistán ha demostrado un firme compromiso con los derechos humanos. Para superar estos retos se necesitarían más recursos, un aumento de la capacidad y una mayor cooperación internacional. El Gobierno confía en superar estos retos logrando un compromiso político constante, haciendo mayor hincapié en la incorporación de los derechos humanos en las políticas públicas y colocando a las personas en el centro del desarrollo. También sería preciso un mayor fortalecimiento de las instituciones de derechos humanos. Continuará la colaboración con las organizaciones de la sociedad civil y los asociados para el desarrollo con miras a lograr este fin.

XIII. Conclusión

121. El Pakistán considera el Examen Periódico Universal un mecanismo útil para la promoción de los derechos humanos. Estima que el concepto de cooperación y diálogo que subyace a este proceso debe ser la esencia de todos los proyectos emprendidos por el Consejo de Derechos Humanos en particular y los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas en general.

Notas

- ¹ A/HRC/WG.6/2/PAK/1 dated 14 April 2008.
- ² For a list of consultations see Annex-I.
- ³ 18th and 19th amendments to the Constitution.
- ⁴ For a list of prominent human rights legislation see [Annex-II](#).
- ⁵ 18th Amendment (2010), 19th Amendment (2011) and 20th Amendment (2012).
- ⁶ National Commission for Human Rights Act 2012.
- ⁷ Majority party/coalition.
- ⁸ Organization of Islamic Cooperation.
- ⁹ South Asian Association of Regional Countries.
- ¹⁰ South Asia Coordinating Group on Action against Violence Against Women and Children (SACG).
- ¹¹ This is the practice in which women of the family are dedicated in a ceremony to the Holy Quran and is not allowed to marry to prevent division of property.
- ¹² Exchange of women for settlement of disputes is called Vani in Sindh and Southern Punjab and Swara in Pashtun culture.
- ¹³ Protection against Harassment at the Workplace Act 2010 and The Criminal Law Amendment Act 2012 that amended the Penal Code and the Code of Criminal Procedure to criminalize harassment at public and work places.
- ¹⁴ Criminal Law (Amendment) Act 2004.
- ¹⁵ Council of village/tribe elders which takes decisions by consensus.
- ¹⁶ Title of the judgment.
- ¹⁷ The definition under the amended Act includes practices such as “karokari, siyah kari or similar other customs or practices”.
- ¹⁸ Following the 18th Amendment, the provinces are responsible for legislation / administrative measures relating to child welfare.
- ¹⁹ New name for the North West Frontier Province.
- ²⁰ Articles 25, 26 and 27.
- ²¹ 18th Constitutional Amendment 2010.
- ²² On this date, father of the nation Quaid-i-Azam Muhammad Ali Jinnah delivered his first speech to the Constituent Assembly of Pakistan. The speech is famous for his vision of a country with freedom of religion for people of all religious persuasions.
- ²³ Articles 20, 21, 22, 26 and 27 of the Constitution.
- ²⁴ Criminal Law (Amendment) Act 2004.
- ²⁵ Rinkle Kumari.
- ²⁶ Article 19 (A).
- ²⁷ Pakistan Economic Survey 2011–12.
- ²⁸ The 18th Constitutional Amendment 2010.
- ²⁹ Definition.
- ³⁰ Economic Survey of Pakistan 2011–12.
- ³¹ Punjab: PKR 30 bn; Balochistan: PKR 9.78 bn; Sindh: PKR 12 bn; Khyber Pakhtunkhwa: PKR 10.33 bn.
- ³² Economic Survey of Pakistan 2011–12.
- ³³ Economic Survey of Pakistan 2011–12.
- ³⁴ Pakistan Social and Living Standard Measurement (PSLM) Survey 2010–11.
- ³⁵ Economic Survey of Pakistan 2011–12.
- ³⁶ 2012–2013 budget of the provinces of Sindh and Balochistan.
- ³⁷ Urban slums.
- ³⁸ Economic Survey of Pakistan 2011–12.

- ³⁹ Pakistan Social and Living Standards Measurement (PSLM) Survey 2010–11.
- ⁴⁰ Zakat is 2.5 percent charity paid by well-off Muslims. It is collected in a national level Zakat Fund and channeled through Government institutions and private voluntary Committees.
- ⁴¹ Pakistan Bait-ul-Mal (PBM) works towards poverty alleviation by providing assistance to the destitute, widows, orphans, invalids and other needy persons. It primarily supports those who do not qualify to receive zakat.
- ⁴² Economic Survey of Pakistan 2011–12.
- ⁴³ Economic Survey of Pakistan 2011–12.
- ⁴⁴ National Sustainable Development Strategy 2012.
- ⁴⁵ Economic Survey of Pakistan 2011–12.
- ⁴⁶ Economic Survey of Pakistan 2011–12.
- ⁴⁷ Industrial Relations Act 2012.
- ⁴⁸ Economic Survey of Pakistan 2011–12.
- ⁴⁹ Pakistan Rangers.
-